

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se celebrará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se exhibirán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 18 de mayo de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

10052 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1958, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Angeles Braojos y del Cerro, María Jesús Palomo Duque, Milagros Alarcón García y María Eva Arranz de la Fuente, de la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», y María del Mar Castro Chaichic, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1974.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

10053 BANCO DE ESPAÑA
Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 20 al 26 de mayo de 1974, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	36,58	37,16
Billete pequeño (2)	58,13	57,16
1 dólar canadiense	57,80	58,39
1 franco francés	11,81	11,83
1 libra esterlina (5)	135,20	136,57
1 franco suizo	19,59	19,79
100 francos belgas	142,06	143,50
1 marco alemán	23,01	23,25
100 liras italianas (4)	6,12	6,21
1 florin holandés	21,75	21,97
1 corona sueca	13,97	13,91
1 corona danesa	9,49	9,59
1 corona noruega	10,47	10,58
1 marco finlandés	15,22	15,38

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1, 5 y 10 liras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 100 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
100 chelines austriacos	317,04	320,25
100 escudos portugueses	217,50	219,70
100 yens japoneses	19,79	19,99
Otros billetes:		
1 dirham	12,53	12,68
100 francos C. F. A.	22,91	23,15
1 cruzeiro	7,63	7,71
1 peso mejicano	4,30	4,35
1 peso colombiano	1,56	1,58
100 pesos uruguayos	3,12	3,16
1 sol peruano	0,58	0,59
1 bolívar	12,92	13,06
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
100 dracmas griegos	183,20	185,06

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 20 de mayo de 1974.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

10054 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Villamuriel de Cerrato y Palencia (V-414).

Doña Margarita Gómez Criado solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Villamuriel de Cerrato y Palencia (V-414), en favor de la Empresa «Transportes Urbanos de Palencia, S. A.», y

Esta Dirección General, en fecha 29 de noviembre de 1972, accedió a lo solicitado, quedando subrogada dicha Empresa en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de abril de 1974.—El Director general Plácido Álvarez Fidalgo.—4.082-A.

10055 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Lugo-Monforte-Escarioón, con Hijuelas (V-418), y entre Lalin y Monforte de Lemos, con Hijuelas (V-1316).

Doña María Díaz Gallego solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Lugo-Monforte-Escarioón, con Hijuelas (V-418), y entre Lalin y Monforte de Lemos, con Hijuelas (V-1316), en favor de «Empresa Monforte, S. A.», y

Esta Dirección General en fecha 30 de octubre de 1972, accedió a lo solicitado, quedando subrogada dicha Empresa en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de abril de 1974.—El Director general Plácido Álvarez Fidalgo.—4.083-A.

10056 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaratán y Valladolid (V-2672).

«Ferrocarriles de Via Estrecha» solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaratán y Valladolid (V-2672), en favor de don Eusebio Lajo Alvarez, y

Esta Dirección General, en fecha 12 de noviembre de 1973, accedió a lo solicitado, quedando subrogado dicho señor en los